Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís M. Argaña
Teléfono: (021) 908.116/7/8

NOTA UOC N° 070/2022

Lambaré, 03 de agosto de 2022

Señor

Abg. Pablo Seitz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré, se dirige a usted, y por su intermedio a quiénes corresponda, en referencia a las observaciones realizadas al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA, MINIPALACARGADORA Y MARTILLETE" – ID 416884:

1-) **Capacidad técnica:** se agrega en Adenda 01, conforme a la sugerencia.

2-) **Declaración Jurada de Activos, Bienes y Rentas remitida a la Contraloría:** conforme lo establecido en la Ley N° 6919/22, el requisito se excluye del PBC, apartado *Requisitos de Calificación*. Sin embargo, de la sección *Modelo de Contrato*, el sistema no permite descartar la exigencia ya que la misma se encuentra como REQUERIDO (ver imagen).

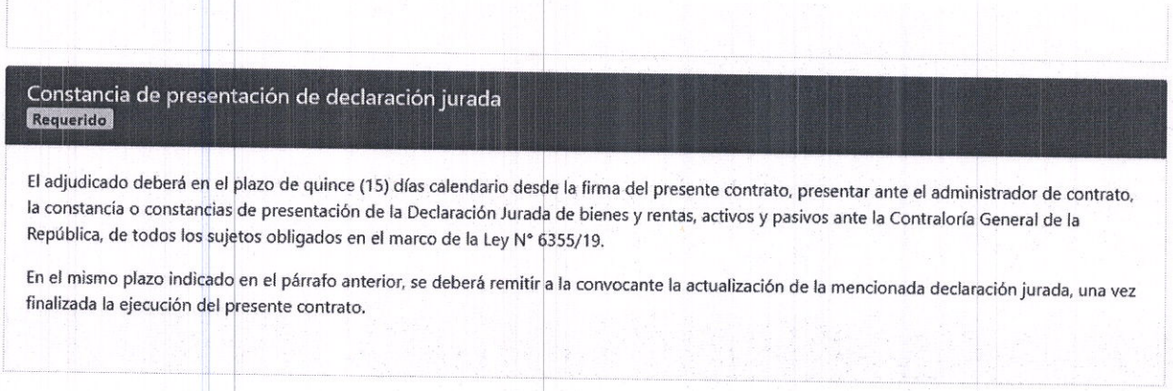
Constancia de presentación de declaración jurada
Requerido

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

3-) **Margen de Preferencia para Vehículos:** se agrega el texto establecido en la Circular DNCP N° 26/2022.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado de la Unidad Operativa
de Contrataciones